

# La respuesta frente al maltrato familiar hacia las personas mayores. Un análisis socio-jurídico<sup>1</sup>.

Jorge Gracia Ibáñez

*Laboratorio de Sociología Jurídica de la Universidad de Zaragoza*

**Resumen:** Tras un breve recorrido sobre aspectos claves del marco teórico y conceptual sobre la violencia familiar ejercida contra las personas mayores, se exponen la metodología, principales resultados y conclusiones de un trabajo de investigación realizado con apoyo del Laboratorio de Sociología Jurídica de la Universidad de Zaragoza, el IMSERSO y el proyecto Consolider-Ingenio “El tiempo de los derechos”. A través de un análisis socio-jurídico se plantean algunas cuestiones sobre la respuesta social, jurídica e institucional respecto del fenómeno de la violencia familiar contra las personas mayores en España y en la Comunidad Autónoma de Aragón. Una realidad que permanece todavía socialmente oculta, relativamente poco estudiada, y pobremente abordada, en líneas generales, en las políticas sociales y de prevención de la violencia doméstica.

**Palabras clave:** violencia doméstica, violencia contra las personas mayores, análisis socio-jurídico, investigación cualitativa.

**CONTENIDO:** 1.- Introducción; 2.- Algunas consideraciones sobre el marco teórico del maltrato familiar hacia los mayores; 3.- Metodología empleada; 4.- La respuesta frente al maltrato familiar hacia las personas mayores. Principales hallazgos de la investigación; 5.- Conclusiones; 6.- Bibliografía citada.

## 1.- Introducción.

El maltrato hacia las personas mayores constituye todavía una *tipología reciente* dentro del campo de estudio más genérico de la violencia familiar. Y ello determina que se asuma socialmente con mayor facilidad que, en el seno de la familia, las mujeres y los niños son objeto de maltrato, pero resulte más complejo asimilar que las personas ancianas puedan ser también víctimas de violencia a manos de sus familiares.

Nos encontramos ante un fenómeno que adolece de cierta falta de visibilidad social. Una realidad oculta que no se percibe todavía como un problema acuciante. (Al menos no en el mismo grado que la violencia familiar de género o el maltrato infantil.) No suele estar presente en el discurso de los políticos. No aparece casi nunca en la prensa ni en la televisión, identificado como un problema social con características y dinámicas propias. Y, entre las preocupaciones de profesionales y estudiosos, parece haberse hecho un hueco sólo desde hace relativamente pocos años.

Sin embargo, el gran interés objetivo sobre el tema se remite inexcusablemente al hecho de encontrarnos en una sociedad cada vez más envejecida. Al fin y al cabo nuestra sociedad, utilizando el término que empleó en su momento la socióloga española Maria Teresa Bazo (1990), se ha convertido en una *sociedad anciana*.

Lo que contrasta fuertemente con la posición relegada que las personas mayores ocupan hoy en día en el esquema social. Es lo que algunos autores (Butler y Lewis, 1973; Bytheway, 1995; Palmore, 1999, 2001, entre otros) han venido en denominar *ageismo* o *edadismo*. Concepto que se refiere a la desigualdad y discriminación que sufren las personas mayores en la sociedad y que es tan grave al menos como el *sexismo* o el *racismo*. Una discriminación además que, a diferencia de otras, resulta más oculta porque sus manifestaciones son más sutiles. Que pasa más desapercibida y se encuentra socialmente más aceptada.

Es precisamente entre estas dos coordenadas – la de la *sociedad anciana* y la de la *sociedad edadista* – donde se sitúa la perturbadora realidad del maltrato familiar hacia las personas mayores.

El maltrato hacia las personas mayores, tanto en su dimensión familiar como institucional (no analizada en este trabajo), es además una cuestión extraordinariamente compleja, con numerosas caras, poliédrico. Relacionado con el envejecimiento demográfico, la posición social de las personas mayores, el papel de la

---

<sup>1</sup> Este trabajo se enmarca dentro del Proyecto Consolider-Ingenio 2010 “El tiempo de los derechos” (CSD 2008-00007).

familia, la salud pública, las políticas sociales y el desarrollo del Estado de bienestar, la bioética y también con el derecho.

Por otro lado, existe un acuerdo al considerar que este tipo específico de violencia familiar presenta una elevada cifra negra u oculta, por lo que estaríamos ante otro fenómeno de *tipo iceberg* sobre el que sólo conoceríamos una parte mínima de su prevalencia entre la población anciana. Además accede al conocimiento de la administración de justicia en menor medida que otras manifestaciones de violencia o maltrato que acontecen en el seno de la familia.

Por todas estas características del campo y por el origen biomédico del interés inicial sobre el tema, las aproximaciones sobre la cuestión se suelen afrontar (en nuestro país y, en general, en el contexto internacional) desde el ámbito de la medicina, de la gerontología y sólo tangencialmente se considera el tema en sus dimensiones jurídicas.

Sin embargo, como advierte por ejemplo Payne (2002), el principal peligro de una aproximación fragmentada al fenómeno del maltrato hacia las personas mayores, es que puede llevarnos a una serie de concepciones erróneas sobre el mismo. No en vano, el tema es objeto de interés y estudio por parte de numerosas disciplinas académicas (gerontología, sociología, criminología, trabajo social, victimología, medicina, psicología) por lo que los expertos se refieren al mismo como un *problema multidisciplinar*.

En estas páginas nos ocuparemos del tema a partir de la descripción de la metodología y de los principales hallazgos de un reciente trabajo de investigación realizado en el Laboratorio de Sociología centrado en el análisis socio-jurídico de la respuesta frente al fenómeno (Gracia Ibáñez, 2010). Previamente, señalaremos algunos rasgos del marco teórico esencial manejado acerca de la violencia familiar contra las personas mayores.

## 2.- Algunas consideraciones sobre el marco teórico del maltrato familiar hacia los mayores.

La investigación sobre el fenómeno del maltrato familiar a mayores ha resultado hasta ahora, en términos generales, más bien escasa, errática y ha presentado no pocos problemas metodológicos. Los estudios que se realizan sobre el tema, tanto en el contexto español como internacional, parten muchas veces desde diversos enfoques y conceptos con la consiguiente heterogeneidad en sus resultados. El esfuerzo de consensuar conceptos y también tipologías – aunque en este ámbito el grado de acuerdo es quizás mayor – resulta, importante a la hora de generar conocimiento válido sobre el objeto de estudio que nos ocupa<sup>2</sup>.

A pesar de todo ello, una de las definiciones más extendidas y consensuadas<sup>3</sup> es la que ha sido recogida y difundida en España a través la publicación del IMSERSO *Malos tratos a personas mayores: Guía de actuación* (Barbero y Moya, 2006: 24) en la siguiente formulación: “*El maltrato a personas mayores se define como la acción única o repetida, o la falta de respuesta apropiada, que causa daño o angustia a una persona mayor y que ocurre dentro de cualquier relación en la que exista una expectativa de confianza*”.

En cuanto a la tipología del mismo, el consenso científico es mayor. Este consenso abarca especialmente las cinco categorías más comunes tal y como fueron fijadas tempranamente por Wolf y Pillemer (1989): *maltrato físico, maltrato psicológico, maltrato material, negligencia activa y negligencia pasiva*<sup>4</sup>. A estas categorías habría que añadir el *abuso o maltrato sexual*, una forma de maltrato constituye una realidad altamente perturbadora y que, aunque en un primer momento algunos autores la incluían como una forma de maltrato físico (Wolf y Pillemer, 1989, Sengstock y O’Brien, 2002; Brandl y Horan, 2002; Bass, *et al.*, 2001),

---

<sup>2</sup> Payne (2002) centra las consecuencias de la falta de consenso en relación con una definición adecuada de maltrato hacia las personas mayores en los siguientes puntos: dificulta por un lado la detección de casos de maltrato así como la intervención frente a los mismos; dificulta también tanto la posibilidad de comparación entre los diferentes estudios e investigaciones sobre el tema y, por lo tanto, las explicaciones del fenómeno; finalmente, esta falta de consenso, también supone una traba para determinar el alcance real de la victimización de las personas mayores.

<sup>3</sup> Es la definición asumida por dos organismos tan relevantes en el estudio del fenómeno como son la red *INPEA* y *Action on Elder Abuse*. Se trata de una definición además asumida por la OMS y por la *II Asamblea Mundial sobre Envejecimiento de Madrid* y recogida en la *Declaración de Toronto de Prevención del maltrato contra las personas mayores* (2002).

<sup>4</sup> A lo largo de los años 90 las controversias surgen especialmente en categorías como la del maltrato psicológico, en ocasiones denominado también como emocional. Durante este tiempo, el maltrato físico ha sido distinguido del abuso sexual en los trabajos de los investigadores y en los informes de las instituciones y organismos. A la vez que, paralelamente, los investigadores han descubierto la gran prevalencia del denominado maltrato financiero o material, muchas veces apareciendo en conjunción con otras formas de maltrato como el físico o el psicológico. La negligencia, por otro lado, junto con la *autonegligencia* – esta última constituyendo la categoría de maltrato hacia las personas mayores más controvertida – han merecido también especial atención en los últimos tiempos (Gordon *et al.*, 2001: 184). Pero en esencia, ya la temprana tipología de Wolf y Pillemer (1989) recoge las diversas formas que puede presentar el maltrato hacia los mayores resultando, a mi entender, todavía útil y válida.

con el tiempo ha ido constituyendo una categoría propia. Se trata además, o tal vez por eso mismo, como señalan Benbow y Haddad (1993: 803-804), de una cuestión a la que generalmente se le ha dedicado poca atención, y que, en un grado todavía mayor que otras formas de maltrato de las que son víctimas los mayores, constituye una realidad oculta y poco denunciada.

La *negligencia* es, sin duda, una de las categorías de maltrato hacia las personas mayores que, a pesar de ser recogida por la inmensa mayoría de los autores, plantea más controversias sobre todo en relación con su contenido y alcance. Partiendo de la tipología que establecieron en su momento Wolf y Pillemer (1989) podemos distinguir entre negligencia activa y pasiva. Activamente en el caso de que el cuidador aún siendo consciente de sus obligaciones rehúsa prestar la atención necesaria al anciano. Pasivamente en aquellos supuestos en los que no se tiene en cuenta el anciano para nada, se le confina en el último rincón del hogar o de la institución, sin ser llamado para comer, asearse, relacionarse, etc. (Muñoz Tortosa, 2004: 23). En cuanto a los elementos claves de la negligencia hacia las personas mayores, Dyer *et al.* (2006: 7) a partir de las percepciones de profesionales norteamericanos de los APS (*Adult Protective Services*) determinaron que la negligencia hacia los ancianos puede describirse a través de deficiencias en el entorno, en la higiene personal y en la cognición. Siendo la dificultad de mantenimiento del entorno el elemento clave más citado<sup>5</sup>.

Además, a la hora de trasladar esa taxonomía a la compleja realidad del maltrato hay que tener siempre en cuenta que frecuentemente los diversos tipos de maltrato se superponen. De hecho, en pocas ocasiones nos encontraremos con un solo tipo de maltrato sino que la situación en conjunto suele abarcar e incluir varias formas presentes de manera simultánea.

En este sentido, una de las polémicas esenciales se centra en el papel del denominado *estrés del cuidador* en relación con la causación del maltrato. Esta asunción llevó a que los primeros estudios plantearan un retrato del *caso típico* de maltrato hacia los mayores como aquel en el que una mujer mayor frágil resultaba maltratada – especialmente siendo víctima de negligencia – por una cuidadora, habitualmente una hija adulta, bienintencionada, pero sobrepasada por el estrés generado por la situación (Nerenberg, 2002: 3; Wolf, 2000). Los perpetradores, según este modelo, eran más bien los hijos adultos (especialmente hijas) que los cónyuges u otros familiares, y las víctimas presentaban la mayoría de las veces importantes limitaciones físicas, mentales o de ambos tipos (Wolf, 2000). En este sentido, la muchas veces tópica, recurrente y reductora explicación del fenómeno casi exclusivamente a partir del estrés y la sobrecarga del cuidador o cuidadora muestra la necesidad de visiones alternativas y críticas sobre el conocimiento construido en torno al campo.

Por otro lado, como advierten entre otros Bennet *et al.* (1997: 32) y Pillemer *et al.* (2007: 242), los intentos por comprender la dinámica del maltrato hacia las personas mayores enfocados en los factores de riesgo resultan muchas veces problemáticos por la falta suficiente de estudios y porque muchos de los existentes se basan en muestras escasamente representativas, parten de definiciones y conceptos diversos o carecen de grupos de control en su diseño metodológico. En este contexto, autores como Pillemer (2005: 71 y ss.) y Bonnie *et al.* (2003: 92 y ss.) llevan a cabo una esclarecedora recapitulación y clasificación entre los factores de riesgo que pueden determinar la aparición de una situación de malos tratos basándose en el grado de contraste de los mismos entre los más importantes estudios que, hasta ese momento, se habían dedicado al tema. Los mencionados autores hablan de *factores probables*, entendiéndolos por éstos, aquellos que tienen un apoyo casi unánime en varios estudios; de *factores potenciales*, cuando el apoyo en los diversos estudios es contradictorio o limitado y por último de *factores cuestionados*, entendiéndolos por éstos aquellos que se supone aumentan la probabilidad de que se dé el maltrato pero no se dispone de pruebas empíricas que lo sustenten. Entre los *factores probables* se encuentran: *condiciones de convivencia, aislamiento social, demencia, características individuales de los agresores que predisponen a la violencia (enfermedad mental, hostilidad, abuso del alcohol y dependencia del agresor)*. Entre los *factores potenciales* hallamos *el género, la relación entre la víctima y el agresor, características de las víctimas y raza*. Por último, entre los *factores cuestionados*, engloban la *discapacidad física de la persona mayor, la dependencia de la víctima, el estrés del cuidador*<sup>6</sup> y *la transmisión intergeneracional de la violencia*.

---

<sup>5</sup> También la *autonegligencia* es una tipología profundamente conflictiva en la literatura sobre el maltrato hacia las personas mayores. Para Iborra Marmolejo (2005: 22), no nos encontraríamos ante un supuesto de maltrato ya que la definición del mismo, y desde luego en lo referente al tratamiento jurídico del problema, excluiría formas de violencia autoinflingida. Como bien señalan Brandl *et al.* (2007: 33), evidentemente en los supuestos de autonegligencia, no hay perpetradores del maltrato y nadie a quien inculpar. La autonegligencia puede actuar al igual que ocurre con el maltrato hacia las personas mayores, colocándolos en una posición de especial vulnerabilidad (Brandl *et al.* 2007: 33) por lo que se trata de un fenómeno que guarda similitudes con el mismo.

<sup>6</sup> Lasch y Pillemer (2004:1265) por ejemplo resultan concluyentes al afirmar cómo ni la dependencia de la persona mayor hacia su cuidador ni el resultante estrés del mismo han sido encontrados como factor a la hora de predecir el maltrato en la mayoría de estudios hasta ese momento. No obstante es cierto que la demencia de la persona mayor asociada a las situaciones de maltrato como factor de riesgo presenta un apoyo empírico mucho mayor aunque se relacione, en puridad, con los comportamientos disruptivos en el paciente

Finalmente, en relación con la prevalencia del fenómeno, a pesar de la variedad de los resultados de los diversos estudios disponibles, podemos concluir que el maltrato hacia las personas mayores (en el ámbito familiar aunque no exclusivamente) no es un fenómeno marginal en el mundo sino una realidad bien presente en muchas sociedades. En este sentido, a partir de la revisión sistemática que realizan Cooper *et al.* (2008) de 49 estudios internacionales que a través de diversas técnicas han explorado la prevalencia del maltrato y la negligencia hacia las personas mayores destacan las siguientes conclusiones: en los estudios de prevalencia del maltrato a través de la exploración de la población en general, hasta un 6% muestra haber sufrido alguna forma de maltrato o abuso en el último mes<sup>7</sup> mientras que el 5% de las parejas entre mayores comunica alguna que se ha producido en su relación alguna manifestación de maltrato físico en el último año<sup>8</sup>.

En definitiva, a pesar de las importantes variaciones entre los resultados de un estudio a otro, no que hay que perder de vista que se viene aceptando como plausible el dato de que entre un 4 y un 5% de los mayores de 65 años sufren alguna forma de malos tratos en el mundo. Teniendo en cuenta el porcentaje de población de edad superior a 65 años en España, un cálculo aproximado arrojaría una cifra en torno a los 350.000 ancianos afectados. La conclusión, por lo tanto, es evidente y a ella llegan todos los estudios aquí reseñados: la prevalencia del maltrato (o su sospecha) hacia las personas mayores es elevada también en la sociedad española y estamos ante un problema social de magnitud considerable frente al que la sociedad debe tomar conciencia y responder con medidas y políticas adecuadas.

### 3.- Metodología empleada.

Descendiendo ya a la descripción de las técnicas concretas empleadas en el trabajo de investigación presentado (Gracia Ibáñez, 2010), nos hemos servido de una pluralidad de *herramientas de investigación*. Pluralidad metodológica que abarca elementos cualitativos pero también cuantitativos en el diseño investigador.

No obstante, la investigación presenta un carácter marcadamente cualitativo. Las técnicas cualitativas empleadas han consistido esencialmente en la realización de una serie de entrevistas semiestructuradas (en concreto treinta y dos) a profesionales de los ámbitos sanitario, social y jurídico; así como la celebración de tres grupos de discusión.

Se realizaron 32 entrevistas (22 individuales y 10 de grupo) y tres grupos de discusión: uno de ellos integrado por cuidadores de ancianos – familiares y profesionales – y representantes del colectivo de personas mayores, un segundo grupo compuesto por profesionales de los servicios sociales y, por último, un tercero integrado por operadores jurídicos.

En la elección de los informadores se ha otorgado un peso importante a los profesionales sanitarios ya que entendemos que el ámbito de la salud pública es clave a la hora tanto de la prevención como de la detección de supuestos de maltrato y negligencia, y también de situaciones de sobrecarga del cuidador de una persona mayor. Igualmente se ha explorado la respuesta desde el ámbito de los servicios sociales, con especial atención aquellos relacionados con la atención a la dependencia y a la autonomía personal de las personas mayores.

Al margen de lo institucional, también se han explorado los mecanismos y dispositivos puestos en marcha por el denominado como *tercer sector social* que en este ámbito de las personas mayores realizan una labor muy importante. Otro ámbito que en el diseño de la investigación cualitativa cobra gran relevancia es el de la salud mental y el tratamiento y atención de los enfermos mentales graves en la Comunidad Autónoma aragonesa. También se ha explorado la posible relación entre otras circunstancias personales del agresor como la toxicomanía o la dependencia al alcohol a través del contacto con profesionales de esa área de trabajo.

---

que puede ocasionar la enfermedad. Como apuntan varios autores (Bennet *et al.*, 1997; Aitkien y Griffin, 1997; Payne, 2002) quizás la demostración más evidente de las flaquezas de esta explicación centrada en el estrés y la dependencia de la víctima sea la evidencia de la gran cantidad de personas que se encuentran en una situación de cuidado de una persona mayor dependiente y sin embargo la relativamente escasa prevalencia de esas situaciones de maltrato. La explicación del maltrato familiar hacia las personas mayores a partir de la sobrecarga y estrés del cuidador (que suele ser cuidadora, en realidad) no es tanto una explicación fallida como incompleta.

<sup>7</sup> Con todo, la tasa varía considerablemente entre los estudios analizados – desde un 3,25% hasta un 27,5% – lo que, según Cooper *et al.* (2008: 158), es muestra tanto de las variaciones reales de la tasa de maltrato entre las diferentes culturas como de las diferencias de criterio a la hora de definir y medir las situaciones de maltrato.

<sup>8</sup> En el caso de España, en la pionera investigación de Iborra Marmolejo (2008) la diferencia entre la tasa de prevalencia obtenida de la muestra de personas mayores de 64 años (0,8%) – esto es, aquellas personas mayores que señalan haber sido víctima de alguna forma de maltrato – es notablemente inferior a la obtenida de la muestra de cuidadores de personas mayores dependientes (4,6%), porcentaje referido a aquellos cuidadores o cuidadoras que indican haber maltratado de alguna forma a la persona mayor a su cargo.

Finalmente, en el marco del análisis sociojurídico emprendido, se incluyen informantes del ámbito jurídico: abogados, jueces, fiscales y notarios.

En definitiva, los informantes contactados tenían o bien un conocimiento directo de primera mano a través de su propia experiencia profesional, o incluso (como ocurría con el grupo de discusión dedicado a los cuidadores), experiencia personal directa sobre al menos determinados aspectos explorados en la investigación. Por último, en determinados supuestos, además de su experiencia profesional algunos de los informantes aportan un *plus* de representatividad al estar integrados en instituciones públicas, asociaciones u organismos y hablar, en alguna medida, en representación de los mismos.

Respecto a los aspectos cuantitativos, éstos se centran preferentemente en el análisis como fuente secundaria de los resultados desagregados de una investigación previa del LSJUZ (2004) acerca del tratamiento por parte de la administración de justicia de la violencia intrafamiliar<sup>9</sup> a lo que hay que añadir otras fuentes relacionadas con estudios nacionales e internacionales sobre maltrato a mayores<sup>10</sup>, así como otros datos relevantes relacionados con la vejez.

#### **4.- La respuesta frente al maltrato familiar hacia las personas mayores. Principales hallazgos de la investigación.**

En relación con la *percepción de los informantes* sobre la naturaleza y dinámicas del maltrato familiar hacia los mayores, los participantes en la investigación trasladan claramente la idea de una sociedad, que en consonancia con lo que ocurre en el resto de sociedades de nuestro entorno, marcadamente edadista. Se asocia vejez a vulnerabilidad y fragilidad. Y aunque es cierto que se apuntan cambios en el sentido de que las nuevas generaciones que están accediendo a la senectud pueden alcanzar mayores cotas de poder y relevancia social, se destacan sobre todo los mecanismos por los que la *sociedad edadista* coloca a los mayores en una posición relegada. Una posición de discriminación que tiene manifestaciones materiales como la pobreza, pero también manifestaciones espirituales como la soledad.

Por otro lado, la situación de los mayores se liga en los discursos de los informantes al cambio social y al cambio familiar. Y aunque se reconoce que el *familiarismo* de la sociedad española persiste, la familia como ámbito que acoge y cuida de los mayores se percibe como un rasgo definidor de la sociedad cada vez más puesto en cuestión.

El tema del cuidado de los mayores es recurrente en los discursos de la práctica totalidad de los informantes. Cuidado que se contempla como una actividad potencialmente estresante y generadora, al haberse atribuido socialmente a las mujeres, de grandes desigualdades de género (entre otras las relacionadas con el acceso al mercado laboral). En este sentido, y a pesar de que se incardina el cuidado de las personas mayores en el marco de las obligaciones familiares, se considera que el Estado debe jugar un papel importante en el apoyo de los cuidadores y cuidadoras, así como en la remoción de esos obstáculos y dificultades asociadas a la tarea de cuidado, en cuanto generadores de vulnerabilidad y desigualdad.

Más en relación directa con nuestro objeto de estudio, el mismo concepto de maltrato familiar hacia las personas de edad aparece en los discursos rodeado de una cierta indefinición, sobre todo si se compara con otras formas de violencia intrafamiliar. Las formas percibidas en las que ese maltrato puede manifestarse muestran una gran coincidencia con las tipologías usualmente manejadas por la literatura especializada. Si bien es cierto que la denominación de maltrato suele remitir más bien al maltrato físico (y en menor medida al psicológico) prefiriendo otros términos más eufemísticos (*trato inadecuado* o *desatención de los ancianos*, por ejemplo) para referirse a otras manifestaciones del fenómeno. No obstante, se identifica claramente la existencia de negligencia y de maltrato económico o material. También se refiere la posible aparición de abusos sexuales.

Especialmente interesante, en este punto, es el grado de prevalencia percibida de cada tipo de maltrato familiar al mayor. A grandes rasgos hay que decir que aunque, como decíamos, se tiende a identificar maltrato físico con el concepto mismo de maltrato hacia los mayores, éste se considera poco frecuente. Igualmente se entiende que no suele encontrarse en la realidad de forma aislada. Habitualmente esta forma de maltrato está

---

<sup>9</sup> Para cubrir el segundo objetivo se recurrió al análisis de los datos desagregados referidos a víctimas de violencia familiar mayores de 60 años en el mencionado estudio del LSJUZ (2004) para el CGPJ sobre el tratamiento de la violencia intrafamiliar por parte de la administración de justicia en España. En total se obtuvieron 856 registros (452 correspondientes a casos de violencia contra ascendientes y 404 referidos a violencia en el seno de la pareja en la que la víctima es una persona mayor), referidos a expedientes judiciales de los años 2000, 2001 y 2002 en juzgados y tribunales de toda España. Tanto el diseño, como el análisis estadístico, como la elaboración del informe final de la investigación mencionada fueron llevados a cabo por Manuel Calvo García.

<sup>10</sup> En este último sentido resultan de gran importancia, en el contexto español, los trabajos de Iborra Marmolejo (2008), Pérez- Cárceles *et al.* (2008), Risco-Romero *et al.* (2005) y Bazo (2001), entre otros autores.

unida al maltrato psicológico, que en sí mismo se considera como una de las manifestaciones más prevalente. Del mismo modo se percibe una especial prevalencia de los casos de negligencia y de maltrato material o económico.

La negligencia ocupa un lugar central en los discursos de profesionales contactados. En estos discursos se plantea cómo el cuidado familiar de las personas mayores dependientes (especialmente si están afectadas de algún tipo de demencia), al generar sobrecarga y estrés, puede desembocar en situaciones, sobre todo, de negligencia. No obstante, a veces, esa negligencia no se percibe nítidamente como una forma de maltrato o violencia hacia las personas mayores (“*que los maltratan, no...que dejan de cuidarlos o los cuidan mal*”). En cierto modo, algunos informantes consideran la negligencia como una realidad diferenciada y asociada a categorías que denotan una menor gravedad o incluso un menor reproche social. Se observa una fuerte tendencia a diferenciar algunos de estos comportamientos de otras formas de violencia (física, psicológica y sexual) que se consideran como más graves.

La violencia de género entre los mayores también emerge en los discursos como una realidad presente en la sociedad, lo que coincide con los estudios e investigaciones disponibles sobre el fenómeno (Hightower, 2002, Brandl y Cook-Daniels, 2002, Whittaker, 1996, Aitken y Griffin, 1996, entre otros). Se describe como un tipo de violencia de género que presenta una serie de circunstancias diferenciales. Especialmente se destaca el hecho de que suelen suponer situaciones muy prolongadas en el tiempo, muy resistentes al cambio y en las que la edad avanzada de la mujer víctima (pero también del agresor) dificulta extraordinariamente la intervención.

En relación con los factores de riesgo asociados, el discurso de los informantes gira recurrentemente en torno a los contextos de provisión de cuidado familiar de las personas mayores. Esto hace que en lo relativo a los factores de riesgo (y también a las causas del fenómeno) se destaque el estrés que genera la sobrecarga en el cuidador familiar. Unido a esto se destaca también el hecho de que la mayor dependencia de la persona mayor aumenta el estrés de la cuidadora o cuidador familiar y, por lo tanto, el riesgo mismo de maltrato.

Aunque en un plano menos evidente, las circunstancias individuales relacionadas con el agresor se encuentran también presentes en los discursos de los informantes como factores de riesgo. Son circunstancias que se refieren de una forma más o menos directa a la dependencia no tanto de la persona mayor, como del propio agresor. Un concepto de dependencia en un sentido amplio.

Especialmente se refieren a circunstancias que persisten en el tiempo o integran dinámicas de relación familiar poco saludables. Son circunstancias relacionadas con la enfermedad mental grave, el abuso de sustancias, pero también con la dependencia económica y emocional. Aparecen sobre todo referenciadas en los discursos, como es lógico, de los informantes más cercanos al ámbito de la atención a la salud mental y a las toxicomanías, pero también en los discursos de los juristas. En este último caso tal vez porque las situaciones de conflicto en las que pueden estar presentes llegan con mayor facilidad a conocimiento de la administración de justicia.

Estos factores de riesgo, como la enfermedad mental grave y el alcoholismo o la drogadicción, no pueden ser tomados en ningún caso como predictores infalibles del maltrato (lo que, por otro lado, ocurre también con el estrés de la cuidadora). Pero la presencia de alguno de ellos, que en determinados casos se asocia con la generación del conflicto familiar, puede desembocar en formas de violencia o maltrato ejercidas contra los ascendientes mayores.

Se trata de escenarios que no siempre están necesariamente conectados con contextos de asunción del cuidado de los padres ancianos dependientes. Aunque los informantes ponen de manifiesto cómo, a veces, los padres que se han encargado del cuidado de su hijo (por determinadas circunstancias que determinan la dependencia de éste) a causa de su progresivo envejecimiento o bien no pueden continuar haciéndolo o bien se ven abocados a requerir la ayuda y el cuidado para ellos mismos de ese hijo dependiente. En este contexto, estos factores de riesgo asociados a la dependencia del posible agresor aparecen, en los discursos recogidos, como situaciones que problematizan la provisión de cuidado hacia los padres ancianos cuando éstos precisan de ser atendidos.

Junto con los factores de riesgo hasta aquí señalados y que se hacen explícitos en las informaciones recogidas, del análisis de las mismas puede deducirse que también aparecen otros factores diversos implícitos en los discursos. Es el caso de las *condiciones de convivencia*, el *aislamiento social*, la *transmisión intergeneracional de la violencia* y el *género*.

La convivencia, al girar el discurso de la mayoría de los informantes en relación con la provisión de cuidados, es un elemento que en la mayoría de los casos se da por supuesto. Lo mismo ocurre cuando aparece la dependencia de los hijos adultos que muchas veces se ejemplifica precisamente en la imposibilidad de acceso del hijo adulto a la independencia residencial. Pero en este último punto hay un matiz presente en el caso concreto del maltrato económico o material donde se percibe (al menos en algunos supuestos como la presión hacia los padres para conseguir ayuda económica) que la convivencia no es un requisito para la perpetración.

El aislamiento social es una característica que se puede rastrear en los discursos (sobre todo en los de los informantes provenientes del ámbito sociosanitario) referenciada tanto a los mayores como a los cuidadores. En lo referido a los mayores, las informaciones de los informantes no lo contemplan tanto como un factor de riesgo específico del maltrato, y sí como una situación que, en general, los fragiliza y los hace más vulnerables. Desde la perspectiva de los cuidadores y cuidadoras familiares es presentado como uno de los efectos más perjudiciales de la provisión de cuidados que puede maximizar la sensación de sobrecarga y el estrés.

La transmisión intergeneracional de la violencia aparece en los discursos de alguna de las trabajadoras sociales contactadas de una forma bastante tangencial y relacionada esencialmente con la dificultad de asumir la obligación de cuidado sobre todo por parte de algunas mujeres en base a una relación paterno-filial previa marcada por la violencia o, al menos, la conflictividad.

Finalmente, el género, considerado como factor de riesgo, se puede considerar también como implícito en las informaciones obtenidas. Es cierto que no se señala claramente la idea de que las mujeres sean víctimas en mayor medida que los hombres de esta forma de violencia familiar. Pero, a cambio, se identifica claramente la existencia de violencia de género contra las mujeres mayores. Y además hay un supuesto en el que sí se considera el género como un factor clave: el de los hijos que retornan al hogar tras un fracaso vital o por necesidades económicas ya que se percibe claramente que la mayoría de estos hijos adultos son varones.

Del *análisis de los datos desagregados del estudio del LSJUZ (2004)* podemos deducir, en primer lugar, que éstos parecen avalar de forma clara (en congruencia con lo que señalan otros estudios llevados a cabo en el ámbito español) que las víctimas ancianas – ya sean maltratadas por su pareja o por sus hijos – son en su mayoría mujeres; por lo que también la violencia ejercida contra las personas mayores tiene un fuerte componente de violencia de género. Y así, el 66% de los expedientes correspondientes a violencia contra ascendientes la víctima era una mujer. Cifra que alcanza un 78% en los referidos a la violencia de pareja.

Las mujeres mayores son víctimas en mayor medida de estas formas de violencia y los imputados son hombres también en su mayoría. Esto, que se repite tanto en el caso de la violencia de pareja (78% de imputados hombres) como en el caso de violencia contra los ascendientes (84%). Lo que supone poner en cuestión la idea de que las mujeres en el caso de la violencia contra las personas mayores ascendientes son tanto víctimas como agresoras. Lo cual puede tener una doble lectura posible: o bien realmente las mujeres son menos agresoras que los hombres, o bien los actos de maltrato perpetrados por mujeres no acceden de la misma forma que los perpetrados por los hombres a la justicia penal. Quizás porque tradicionalmente se ha considerado que el maltrato que ejercía la mujer en estos casos, en su condición social de cuidadora, se relacionaba más con la negligencia mientras que las formas de maltrato que infringen los hombres se relacionan más con la violencia física. Y las manifestaciones de violencia física acceden de forma mucho más habitual al conocimiento de la justicia penal.

Por otro lado se deduce, en relación con el perfil del agresor, que juegan un importante papel una serie de circunstancias entre las que se destaca el consumo de alcohol y otro tipo de drogas (un 25% y un 31% para el caso de violencia contra ascendientes que se ventila en Juzgados de lo Penal y un 21% y 22% respectivamente, en el caso de violencia ventilada en Juzgados de Primera Instancia y Primera Instancia e Instrucción) y los trastornos mentales y psicológicos (un 24% para el caso de violencia contra ascendientes que se ventila en Juzgados de lo Penal y un 15% en el caso de violencia ventilada en Juzgados de Primera Instancia y Primera Instancia e Instrucción). También muchos de los estudios ponen de manifiesto la influencia de lo que se ha denominado como *estrés del cuidador* o *síndrome de burnout* a la hora de determinar la existencia de posibles situaciones de negligencia o maltrato hacia las personas mayores dependientes por parte de las personas que ejercen su cuidado. Aunque en este sentido llama la atención, en lo referente al menos a la respuesta de la administración de justicia frente al fenómeno, el hecho de que aparecen en muy escasa medida situaciones que partan de esta situación de dependencia por parte del anciano y que tengan que ver con la dificultad de su cuidado y los conflictos que ello pueda generar<sup>11</sup>. Esto nos estaría indicando en principio, que estos casos de maltrato o negligencia por parte del cuidador llegan en mucha menor medida hasta los tribunales de justicia y que existe, por lo tanto, una importante cifra negra de esta tipología de maltrato hacia las personas mayores desde el punto de vista de su respuesta judicial.

Específicamente en relación con la edad de la víctima, los datos del estudio del LSJUZ (2004), muestran como a mayor edad, el porcentaje de supuestos que acceden a la justicia penal es menor (siendo esta tendencia más sutil en el caso de la violencia contra ascendientes- 53% de personas entre 60 y 70 años y 47% de personas de más de 70 - pero muy marcada en el caso de la violencia de pareja que tiene como víctima una persona mayor - 77% de personas entre 60 y 70 años y 23% de personas de más de 70). Esta tendencia es inversa a la

---

<sup>11</sup> De hecho solo uno de los registros de los 452 correspondientes a expedientes de violencia contra familiares mayores de 60 años corresponde nítidamente a ese perfil.

constatada en los estudios que miden la prevalencia del fenómeno y sus características y que apuntan generalmente a un aumento del riesgo y la tasa de maltrato directamente proporcional a la mayor edad de la víctima.

Finalmente, nos ocuparemos de *la respuesta frente al fenómeno* a la luz de los resultados obtenidos en la investigación. Debemos hacer partir el análisis de la relevancia que los informantes conceden a las explicaciones del fenómeno del maltrato familiar hacia las personas mayores que tienen su origen en la sobrecarga y el estrés de la cuidadora. Ello condiciona la percepción de la misma naturaleza del fenómeno y, desde luego, determina la respuesta que se propone ante el problema. Una respuesta que se contempla mucho más desde la óptica sociosanitaria que desde la jurídica.

El recurso a la intervención de la justicia penal se ve como plenamente justificado sólo ante las situaciones más nítidamente percibidas como graves como son el maltrato físico o el abuso sexual a diferencia de lo que ocurre en los casos de negligencia (salvo si éstos resultan muy graves).

El discurso en torno a la respuesta frente al maltrato hacia las personas mayores se centra en la intervención sobre la sobrecarga que genera el cuidado de las personas mayores dependientes. Intervención sustanciada con prioridad mediante mecanismos de apoyo de diversa naturaleza (grupos psicosociales, actividades de formación de cuidadores, dispositivos de respiro) encaminados siempre a minimizar la sobrecarga y el estrés de los cuidadores y cuidadoras familiares y así prevenir la aparición del maltrato (especialmente de la negligencia). Aunque existen algunas referencias en los discursos aisladas al empoderamiento de las víctimas, las intervenciones (desde una perspectiva de prevención) se encaminan preferentemente al empoderamiento de los cuidadores familiares (casi siempre mujeres). Un empoderamiento que, por otro lado, permita a estas mujeres seguir ejerciendo el rol de cuidadoras, con lo que muestra una finalidad de preservación del núcleo familiar y de las funciones que desempeña en la atención de los mayores dependientes. Por otro lado, se trata de una intervención que tiene también un carácter indirecto, puesto que quienes hacen uso de estos dispositivos (grupos de apoyo y actividades de formación) no suelen ser quienes más riesgo presentan de actuar violentamente o de cuidar de forma negligente sino, al contrario, quienes más conscientes son de su tarea y de las dificultades que implica.

También, desde una perspectiva de prevención, los profesionales (sobre todo sociosanitarios) enfatizan la necesidad de formación sobre el tema. Formación dirigida a los diversos profesionales en contacto con la población anciana e involucrados en la respuesta y que estaría encaminada a conocer las dinámicas del maltrato y también a sensibilizarles sobre el fenómeno.

En los resultados de la investigación están también muy presentes las dificultades de detección y evaluación. Sobre todo se trasluce la necesidad de contar por parte de los profesionales con medios suficientes que garanticen una intervención adecuada. No basta con detectar, hay que poder intervenir también. Y para intervenir hacen falta medios adecuados.

La respuesta frente al maltrato familiar hacia los mayores se asume como un proceso complejo que debe abordarse desde la colaboración multidisciplinar y también entre los diferentes sistemas implicados (sanitario, social, judicial). Lo cierto es que de las informaciones recogidas se desprende la necesidad de una mayor profundización en este sentido.

Se infiere claramente que respuesta que se articula desde el derecho es percibida a través de los discursos de los informantes de forma ambivalente. Sobre todo en su vertiente penal, se asocia con los casos más graves percibiéndose como el último recurso cuando los otros medios han fallado. Por eso mismo, la intervención de la administración de justicia (también, aunque tal vez en menor medida, la del orden civil a través de instituciones como el internamiento no voluntario o la incapacitación) se contempla por parte de los profesionales sociosanitarios con cierta reticencia. Al tiempo que los propios juristas plantean sus límites y carencias.

La prevención general (e incluso la especial) asociadas a la norma penal para estas situaciones en concreto aparecen en los hallazgos de la investigación como un concepto en crisis cuestionado por los profesionales (también por los operadores jurídicos).

En última instancia, estas matizaciones anteriores son muestra evidente de la dificultad y la complejidad de toda intervención en un sentido general. En ocasiones la introducción de dispositivos de respiro o de apoyo a los cuidadores resultarían indudablemente útiles y mejorarían la situación. Otras veces, sin embargo, serán contraproducentes y empeñarse en ellos puede colocar a la víctima en una situación de mayor peligro. Hay que ir caso por caso.

En definitiva, debemos articular una respuesta compleja ante un fenómeno también complejo que resulte adecuada tanto en términos de eficacia, como en términos de justicia.

## **5.- Conclusiones con algunas propuestas.**



El maltrato familiar hacia las personas mayores es un problema social que todavía debe salir a la luz pública en mayor medida para que la sociedad se implique en darle respuesta. Ese proceso de visibilización debe implicar también dar voz a las propias víctimas y supervivientes mayores para que planteen sus vivencias y necesidades. Hasta ahora sobre este tema se oye la voz de los expertos y de los profesionales, pero no la voz de las víctimas. Pero las víctimas tienen que empezar a ser escuchadas también, junto a los expertos, como una necesidad democrática.

Tenemos que hacer salir al maltrato familiar hacia las personas mayores de esa categoría residual de *otras formas de violencia* familiar (que generalmente se enuncia, pero que raramente se explica o se concreta) resaltando el hecho de que presenta dinámicas y características propias.

Para responder adecuadamente ante el fenómeno del maltrato familiar hacia las personas mayores hay que acudir a la raíz profunda del problema. Una raíz que resulta sin duda difícil de arrancar: y que no es otra que el *edadismo*. Desde las diversas instancias sociales, los medios de comunicación, la sociedad civil y las instituciones, se debe fomentar una visión positiva de las personas mayores.

El fenómeno objeto de nuestro trabajo es, en definitiva, una realidad todavía poco visible, necesitada de intervención, y que nos incumbe como sociedad puesto que todas las personas, incluidas las personas mayores, merecen vivir en paz alejadas de cualquier situación de maltrato o violencia. Cualquier forma de abuso o maltrato debe ser contemplada como una violación de los derechos humanos de las personas de edad y, en consecuencia, debemos tratar de buscar los medios que mejor garanticen una eficaz respuesta frente a estas situaciones tanto en términos de eficacia como de justicia, ayudando así a hacer realidad el hermoso lema que las Naciones Unidas eligieron para conmemorar, en 1999, el año internacional de las personas mayores: “*por una sociedad para todas las edades*”.

## 6.- Bibliografía

AITKEN, L., GRIFFIN, G., 1996, *Gender issues in elder abuse*, London, Sage.

BARBERO GUTIÉRREZ, J., MOYA BERNAL, A., IMSERSO, 2005, *Malos tratos a personas mayores: Guía de actuación*, Madrid, IMSERSO.

BASS, D.M., ANETZBERGER, G.P., EJAZ, F.K., NAGPAUL, K., 2001, “Screening Tools and Referral Protocol for Stopping Abuse against Older Ohioans: A Guide for Service Providers” en *Journal of Elder Abuse and Neglect*, 13(2), 23 – 38.

BAZO, M<sup>a</sup>. T., 1990, *La sociedad anciana*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, Siglo XXI.

BAZO, M<sup>a</sup>. T., 2001, “Negligencia y maltrato a las personas ancianas en España”, *Revista Española de Geriatría y Gerontología*, 36(1), 8 – 14.

BENNETT, G., KINGSTON, P., PENHALE, B., 1997, *The dimensions of elder abuse. Perspectives for practitioners*, Basingstoke: Macmillan.

BENBOW, S.M., HADDAD, P.M., 1993, “Sexual abuse of the elderly mentally ill” en *Postgrad. Med. Journal*, n<sup>o</sup>69, 803 – 809.

BONNIE, R. J., WALLACE, R. B., (eds.), 2003, *Elder mistreatment. Abuse, Neglect and Exploitation in Aging America*, Washington, D.C.: National Research Council, National Academies Press.

BRANDL, B. (2000) “Power and Control: Understanding Domestic Abuse in Later Life” en *Generations*, vol. XXIV, n<sup>o</sup> 2, 39 – 45.

BRANDL, B. D., C. HEISLER, C. J., MARLATT OTTO, J., STIEGEL, L. A., THOMAS, R. W. (2007), *Elder abuse detection and prevention: A collaborative approach*, New York: Springer Publishing Company, LLC

BRANDL, B. Y HORAN, (2002), “Domestic Violence in Later Life: An Overview for Health Care Providers” en *Women & Health*, n<sup>o</sup> 35 (2/3), 41 – 54.

BRANDL, B., COOK-DANIELS, L., 2002, “Domestic Abuse in Later Life” en *National Electronic Network on Violence against Women*, disponible en [http://www.ncall.us/docs/AR\\_later-life.pdf](http://www.ncall.us/docs/AR_later-life.pdf).

BUTLER, R.N., LEWIS, M. I., 1973, *Aging and Mental Health*. St. Louis, MD, C.V. Mosby.

BYTHEWAY, B., 1995, *Ageism*, Buckingham, Open University Press.

COOPER, C., SELWOOD, A., LIVINGSTON, G., 2008, “The prevalence of elder abuse and neglect: a systematic review” en *Age and Ageing*, n<sup>o</sup> 37, 151 – 167.

- GORDON, R. M., BRILL, D., 2001, "The abuse and neglect of the elderly" en *International Journal of Law and Psychiatry*, nº 24, 183 – 197.
- DYER, C.B., PAVLIK, V.N., TORONJO, C., CUNNINGHAM, M., POYTHRESS, E.L., SEARLE, N., 2006, "The Key elements of self-neglect" en *Journal of Elder Abuse and Neglect*, vol. 17, Issue 4, 1-10
- GRACIA IBÁÑEZ, J., 2010, La respuesta frente al maltrato familiar hacia las personas mayores. Un análisis sociojurídico (Tesis doctoral inédita CODIRIGIDA POR Manuel Calvo García y Teresa Picontó Novales).
- HIGHTOWER, J., 2002, "Violencia y abuso en la vida de la mujer mayor: ¿Es abuso de personas mayores o Violencia contra la Mujer? ¿Importa la distinción?", INSTRAW en [http://www.un-instraw.org/es/docs/ageing/Jill\\_Hightower\\_discussion\\_paper\\_SP.pdf](http://www.un-instraw.org/es/docs/ageing/Jill_Hightower_discussion_paper_SP.pdf)
- HOMER, A.C., GILLEARD, C., 1990, "Abuse of elderly people by their carers" en *British Medical Journal*, 301, 1359 –1362.
- IBORRA MARMOLEJO, I., 2005, "Concepto y Tipo del Maltrato de mayores" en IBORRA MARMOLEJO, I. (ed.), *Violencia contra personas mayores*. Barcelona, Ariel, 45 – 68.
- IBORRA MARMOLEJO, I., 2008, *Maltrato de personas mayores en la familia en España*, Valencia, Fundación de la Comunitat Valenciana para el Estudio de la Violencia - Centro Reina Sofía
- LASCH, M. S., PILLEMER, K., 2004, "Elder abuse" en *The Lancet*, vol. 364 (Octubre), 1192 – 1272.
- LSJUZ – LABORATORIO DE SOCIOLOGÍA JURÍDICA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA, CALVO GARCÍA, M., (coord.), 2004, *El tratamiento de la violencia familiar de género en la administración de justicia*, disponible en <http://www.poderjudicial.es/eversuite/GetRecords>
- NERENBERG, L., 2002, "Caregiver Stress and Elder Abuse" en *Preventing Elder Abuse by Family Caregivers*, Washington, NCEA.
- NERENBERG, L., 2008, *Elder abuse prevention: Emerging trends and promising strategies*, New York, Springer Publishing.
- MUÑOZ TORTOSA, J., 2004, *Personas Mayores y Malos Tratos*, Madrid, Pirámide.
- PALMORE, E., 1999, *Ageism: Negative and Positive*, Nueva York, Springer.
- PALMORE, E., 2001, "The Ageism Survey: First Findings", en *The Gerontologist*, vol. 41, nº 5, 572 – 575.
- PAYNE, B. K., 2002, "An Integrated understanding of elder abuse and neglect" en *Journal of Criminal Justice*, nº 30, 535 – 547.
- PHILIPS, L. R., 1986, "Theoretical explanations on Elder Abuse: Competing Hypotheses and Unresolved Issues" en PILLEMER, K. A., WOLF, R. S., (comps.), *Elder Abuse: Conflict in the Family*, Dover, Auburn House Publishing Co., 197 – 217.
- PILLEMER, K., 2005, "Factores de riesgo del maltrato a mayores" en IBORRA MARMOLEJO, I., (ed.), *Violencia contra personas mayores*, Barcelona, Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia, Ariel, 69 – 82.
- PILLEMER, K., MUELLER-JOHNSON, K., MOCK, S., SUITOR, J. J., LACHS, M. S., 2007, "Prevention of elder Mistreatment" en DOLL, S. L., BONZO, S. E., HAAS, E. N., (eds.), *Handbook of Injury and Violence Prevention*, Nueva York, Springer, 241 – 256.
- RUIZ SANMARTIN, A., ATLET TORNER, J., PORTA MARTÍ, N., DUASO IZQUIERDO, P., COMA SOLÉ, M., REQUESENS TORRELLAS, N., 2001, "Violencia doméstica: Prevalencia de sospecha de maltrato a ancianos", en *Atención Primaria*, vol. 27, nº 5, 331 – 334.
- SENGSTOCK, M.C., O'BRIEN, J.G., 2002, *Identifying and treating domestic abuse in the elderly: A training program for health and social service professionals*, disponible en [http://home.comcast.net/~marycay910/site/?/page/Elder\\_Abuse/&PHPSESSID=1dcb71e35204bc0c839ac9b4925e510e](http://home.comcast.net/~marycay910/site/?/page/Elder_Abuse/&PHPSESSID=1dcb71e35204bc0c839ac9b4925e510e)
- WHITTAKER, T., 1996, "Violence, Gender and Elder Abuse", en FAWCETT, B., FEATHERSTONE, B., HEARN, J. AND TOFT, C.(eds.), *Violence and Gender Relations: Theories and Interventions*. London: Sage.
- WOLF, S.R., PILLEMER, K.A., 1989, *Helping Elderly Victims. The Reality of Elder Abuse*, Nueva York, Columbia University Press.
- WOLF, R.S., 1988, "Elder abuse: Ten Years Later" en *Journal of the American Geriatrics Society*. nº 3(8), 758 – 762.
- WOLF, R.S., 2000, "Introduction: The nature and Scope of Elder Abuse", en *Generations*, nº 24(2), 6 – 12.